

**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 DE LA COMPAÑÍA FEEBETAXI TRANSPORTE C.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Señor Ingeniero Nicolas Cabanilla Representante Legal de la Compañía, Señores Accionistas de la Compañía.

**1.- INFORMACION INTRODUCTORIA**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en sus artículos 274, 279 y 292, y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe del Comisario de las Compañías sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías, presento el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Compañía FEEBETAXI TRANSPORTE C.A., del período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

La Compañía FEEBETAXI TRANSPORTE C.A., fue aprobada jurídicamente mediante resolución No.3104 de la Superintendencia de Compañías, con número de expediente 150727, en los términos constantes en la Escritura de Constitución del 03 de mayo del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre del 2003.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD15000800 de fecha 20 de abril de 2015, declara disuelta de oficio a la Compañía Feebetaxi Transporte C.A. Con fecha 18 de junio de 2015 se designa al Ing. Nicolas Cabanilla, como liquidador de la Compañía.

En Junta General Extraordinaria de 25 de agosto de 2015, los accionistas de Feebetaxi Transporte C.A. en Liquidación, resuelven la Reactivación de la Compañía, autorizando al Liquidador Ing. Nicolas Cabanilla a realizar todos los trámites necesarios.

## **2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.**

2.1. En el transcurso del año 2018 los Accionistas de la Compañía se reunieron por cinco ocasiones, el 15 de mayo, 01 de junio, 14 de septiembre, 25 de septiembre y el 23 de octubre de 2018: en Junta General Extraordinaria para aprobar los Estados Financieros del ejercicio económico 2017.

## **3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos – financieros se observa lo siguiente:

### **3.1. En lo Referente a los Ingresos:**

- a. Por los valores depositados en la Cuenta de la Compañía se emiten los comprobantes de ingreso y se realiza el registro contable en Diario del sistema.
- b. Los comprobantes de ingreso, se comprueba que son numerados, lo cual permite controlar su secuencia numérica y cronológica y así verificar que se encuentran completos y no existan duplicaciones ni omisiones.

### **3.2. En lo Referente a los Egresos:**

- a. Por cada gasto se ha elaborado el correspondiente Comprobante de Egreso, el mismo que permite tener un adecuado control de los mismos, se encuentran completos, no existen duplicaciones ni omisiones.
- b. De igual forma los Comprobantes de Egreso se encuentran sustentados con los documentos de soporte como facturas, liquidaciones y recibos entre otros, se observa que se encuentran autorizadas y legalizadas las correspondientes firmas de los Administradores y beneficiarios.

### 3.3. DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS:

a. Las conciliaciones bancarias se las realiza mensualmente y el actual sistema contable permite su correcta elaboración y emisión, al margen de cualquier error que es determinado en ese momento.

### 3.4. DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS DE BIENES:

a. Los bienes muebles se los registra a su valor de adquisición y se los deprecia de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y a las políticas contables determinadas por las NIIF para PYMES, en cuanto a su registro contable se respalda con los correspondientes documentos de soporte como facturas y escrituras correspondientes.

### 3.5. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza diariamente, en forma completa y apegada a las normas, principios contables determinados por las NIIF para PYMES, por consiguiente se acata lo establecido por los Organismos de Control y Tributario.

### 3.6. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA:

El hecho de mantener los registros contables al día, facilita al Representante Legal la presentación de los Estados Financieros en forma mensual, conforme lo establece la Ley de Compañías en el artículo 279, literal 2 y de acuerdo a las nuevas normas NIIF aplicadas para el efecto.

### CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente, concluyendo que el Control Interno es adecuado.

#### **4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, DIRECTORIO, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.**

##### **4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.**

Los libros de actas de Juntas Generales son elaborados en computador y no presentan novedad alguna.

##### **4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:**

a. Se constató que los libros de Accionistas y los de Acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

##### **4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:**

a. Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y sustentados por los correspondientes documentos de soporte.

b. Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando lo determinado por NIIF para PYMES, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio.

c. De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

d. En los referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, cheques, conciliaciones bancarias entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades.

## CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos por las NIIF para PYMES.

## 5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa en el transcurso del año, procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios, los mismos que han sido acatados por los Administradores.

b. Se ha constatado la elaboración mensual del Balance de Comprobación que ha sido analizado debidamente.

c. En base a los Balances de Comprobación, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía y los Estados de Flujo de Efectivo.

## CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:

a. El Sistema Integrado de Contabilidad implantado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa; así como está acorde a las nuevas normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), permitiendo un eficiente control de los ingresos, egresos, así como el control diario de la Cartera, pues constituye

un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.

b. Los Estados Financieros de la Compañía FEEBETAXI TRANSPORTE C.A., han sido elaborados de acuerdo a lo determinado por las NIIF para PYMES, normas y políticas contables vigentes en la Compañía.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a los procedimientos establecidos por las NIIF para PYMES.

### Ingresos:

Presupuestados:	35.000,00	
Recaudados:	<u>30.660,00</u>	
<b>Déficit Presupuesto de Ingresos:</b>	<b>-4.340,00</b>	<b>-12.40 %</b>

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Compañero, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos financieros de la Empresa en el transcurso del año, procediendo en forma oportuna a recomendar a través de informes y oficios.

Realizados:	26.233,15	
Presupuestados:	<u>35.000,00</u>	
<b>Déficit Presupuestado de Egresos.</b>	<b>-8.766,85</b>	<b>-25.05 %</b>

### Análisis Comportamiento Presupuestario:

De la comparación de ingresos y egresos reales con los presupuestados en el año 2018 se observa:

a. Los ingresos presentan un Déficit presupuestario de recaudación de 4.340,00 dólares, que representan el 12.40% del valor presupuestado. Este Déficit obedece a valores de cuotas de Administración no aportadas por los Socios.

b. Los egresos presentan un Déficit presupuestario de 8.766,85 dólares, que representan el 25.05% del valor presupuestado.

a. El Sistema Integrado de Contabilidad implementado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa, así como está acorde a las nuevas normas internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), permitiendo un eficiente control de los ingresos, egresos, así como el control diario de la Cartera, pues constituye

## RECOMENDACIONES

El Representante Legal al formular el presupuesto debe considerar la totalidad de rubros de ingresos y egresos, basándose en los valores presupuestados en ejercicios económicos anteriores y al porcentaje de inflación anual.

ACTIVOS	AÑO 2017	%	AÑO 2018	%
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo:</b>				
Bancos	2.958,69	4,11	139,16	0,16
<b>Activos Financieros:</b>				
Cuentas por Cobrar	68.710,66	95,37	87.165,01	99,48
Activos por Impuestos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Propiedad</b>				
Depreciable neto	176,84	0,24	117,80	0,13
Activo Diferido	200,00	0,28	200,00	0,23
<b>TOTALES:</b>	<b>72.046,19</b>	<b>100.00</b>	<b>87.621,97</b>	<b>100.00</b>

## 7. DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En el Transcurso del periodo económico 2018, la Empresa ha cumplido con todo lo determinado por la Ley y el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.

<b>PASIVOS</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>%</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>%</b>
<b>Corrientes:</b>				
Proveedores por Pagar	798,26	1,11	6.895,28	7,87
Otras Cuentas por Pagar	63.795,93	88,55	64.507,28	73,62
Obligaciones IESS y SRI	2.581,13	3,58	2.065,88	2,36
Obligaciones Laborales por Pagar	1.222,65	1,70	6.078,46	6,94
Provisiones				
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital Social	1.500,00	2,08	1.500,00	1,71
Reservas-Resultados Niifs	75,02	0,10	85,32	0,10
Ganancias acumuladas	1.043,59	1,45	2.062,90	2,35
Resultado del Ejercicio	1.029,61	1,43	4.426,85	5,05
<b>TOTALES:</b>	<b>72.046,19</b>	<b>100.00</b>	<b>87.621,97</b>	<b>100.00</b>

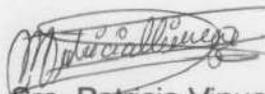
## 7. DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En el Transcurso del período económico 2018, la Empresa ha cumplido con todo lo determinado por la Ley y el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.

## 8. DE LA COLABORACION PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES

En el transcurso del análisis y evaluaciones de las transacciones administrativas y financieras, he contado con la total colaboración del Ing. Nicolás Cabanilla y el Señor Contador, lo que ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que agradezco su colaboración.

Atentamente,



Sra. Patricia Vinueza  
**COMISARIA**  
**COMPAÑÍA FEEBETAXI TRANSPORTE C.A.**

Quito, 30 de Mayo del 2019